

NORMAS BÁSICAS DEL PROCESO ELECTORAL 2023

El Comité de Nominaciones le comunica la información y normas básicas que se deberán respetar por parte de los delegados, directores y candidatos participantes en el proceso electoral de Coopecaja R.L. de previo a las elecciones que se realizarán en la Asamblea General Ordinaria de delegados a celebrarse el sábado 27 mayo 2023 a las 7 a.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobici.

1. Los puestos de los órganos directivos que se presentan para elección este año son los siguientes:
 - a. **Consejo de Administración**
(3 miembros propietarios y 1 suplente).
 - b. **Comité de Vigilancia**
(2 miembros propietarios).
 - c. **Comité de Educación**
(3 miembros propietarios).
 - d. **Comité de Nominaciones**
(3 miembros propietarios y 1 suplente).
2. A las pre-asambleas solamente podrán asistir los delegados activos de Coopecaja, y solo podrán asistir a la fecha de la pre-asamblea que le corresponde según la zona de su centro de trabajo para funcionarios activos o zona de habitación para las personas jubiladas, la convocatoria oficial a estos eventos se realiza según lo indicado.
3. La presentación oficial de los candidatos para puestos directivos se realizará el 30 abril 2023 en el sitio web de Coopecaja y se facilitará a los delegados la lista oficial de candidatos mediante los canales de comunicación oficial de Coopecaja. (correo: comunicacion@coopecaja.fi.cr y whatsapp 6022-1996).
4. La propaganda y proselitismo político por parte de los candidatos del proceso electoral solamente estará permitida a partir de las **00:00 horas del 01 mayo 2023 y hasta la medianoche del día 26 mayo 2023**, está prohibida toda comunicación política fuera del periodo indicado.
5. El 27 de mayo, fecha de la Asamblea Ordinaria de delegados solo se autoriza a realizar proselitismo político antes del inicio oficial de la actividad.
6. No está permitido a los candidatos del proceso realizar cualquier tipo de proselitismo político en las pre-asambleas regionales de delegados.
7. Está terminantemente prohibido entregar material impreso, artículos promocionales u obsequios a los delegados por parte de los candidatos del proceso electoral o de terceras personas.
8. Se solicita a los delegados, directores y/o candidatos denunciar cualquier tipo de propaganda no autorizada, calumnia o rumor, que atente contra la integridad de algún miembro del proceso o la imagen de Coopecaja.
9. Ningún miembro propietario o suplente de alguno de los órganos sociales que se postule como candidato puede valerse de su cargo para hacer uso de los recursos de Coopecaja para realizar o promover actividades en beneficio de su campaña o de algún otro candidato inscrito, por medios propios o de terceros.
10. Se le enviarán a los delegados, directores y candidatos del proceso electoral dos ediciones del boletín oficial "Conozca a sus candidatos"; con las pretensiones y aspiraciones de cada candidato, así como su foto y datos de contacto.